

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACION PARA EL PROGRESO, TRABAJO, SALUD Y  
DESARROLLO GUATEMALTECO -ONG- "APROTSADEGUA  
ONG".**

**06 DE OCTUBRE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE 2010**



**GUATEMALA, MAYO DE 2011**

## ÍNDICE

<b>1. INFORMACION GENERAL</b>	1
Base Legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA</b>	1
Otros Aspectos Legales	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA</b>	2
Generales	2
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
Área Financiera	3
Área Técnica	5
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	7
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	7
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	9
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	11
<b>8. COMISION DE AUDITORÍA</b>	12
<b>ANEXOS</b>	13
Nombramiento	14
Información Complementaria del Área Financiera	15
Formulario Estadístico	21
Forma SR1	22



Guatemala, 4 de mayo de 2011

Señor  
Hugo Saúl López Zamora  
Presidente de Junta Directiva  
Asociación Para el Progreso, Trabajo, Salud y Desarrollo Guatemalteco ONG  
-APRO TSADEGUA ONG-

Señor(a) Presidente de Junta Directiva:

El Auditor Gubernamental designado de conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0112-2011, de fecha 8 de marzo de 2011; ha efectuado examen especial de auditoría en la Asociación Para el Progreso, Trabajo, Salud y Desarrollo Guatemalteco ONG -APRO TSADEGUA ONG- de conformidad con el objetivo de practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros y administrativos, durante el período comprendido del 6 de octubre de 2009 al 31 de diciembre de 2010, y como resultado del trabajo se ha concluido en que la Asociación APRO TSADEGUA ONG manifiesta deficiencias de control interno y de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables.

Asimismo, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

### **Hallazgos relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

1. Deficiencia en archivo de documentación financiera

### **Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones**



**aplicables**

**Área Financiera**

1. Falta de Addendum de Ampliación del tiempo contractual

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,





Guatemala, 4 de mayo de 2011

Licenciado  
Antonio Armando Pu Tzul  
Director de Auditoría de Entidades Especiales  
Su despacho

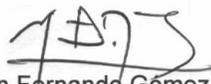
Señor Director:

De conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0112-2011, de fecha 8 de marzo de 2011; realicé en representación de la Contraloría General de Cuentas, Auditoría Gubernamental en la entidad Asociación Para el Progreso, Trabajo, Salud y Desarrollo Guatemalteco ONG - APROTSADEGUA ONG-, por el período del 6 de octubre de 2009 al 31 de diciembre 2010. Dicha entidad, está ubicada en la 14 calle 6-12 zona 1 Oficina 207 Edificio Valenzuela de la Ciudad de Guatemala, con Registro de Cuentadancia No. A5-868.

En el desarrollo de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Gubernamental, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Como resultado del trabajo de auditoría, se detectaron situaciones, las cuales en opinión de la Comisión de Auditoría, se consideran necesario revelarlas en el informe de auditoría adjunto, clasificándose de la siguiente manera: un (1) hallazgo relacionado al Control Interno, y un (1) hallazgo relacionado al Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables formulando las acciones legales administrativas correspondientes, el cual se adjunta, para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente,

  
Lic. Juan Fernando Gómez Rivera  
Colegiado No. 9597  
Colegio de Profesionales CC.EE.  
Auditor Gubernamental Área Financiera



**“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”**

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710  
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

La Asociación Para el Progreso, Trabajo, Salud y Desarrollo Guatemalteco ONG -APROTSADEGUA ONG- se constituyó mediante escritura pública número noventa (90) en la Ciudad de Guatemala de fecha veintisiete de enero del año dos mil nueve ante la notaria Gladis Amanda Rivera de Chávez como Organización No Gubernamental, no lucrativa, organización civil, no partidista, no religiosa. Inscrita ante el Ministerio de Gobernación según el Registro Electrónico de Personas Jurídicas con fecha 18 de febrero de 2009 así como en la Superintendencia de Administración Tributaria con NIT 6477572-0 e inscrita en la Contraloría General de Cuentas según CLAS: 2271-IC-I-11-2009 de fecha 15 de mayo 2009 con número de cuentadancia A5-868.

### Función

La ONG APROTSADEGUA tiene por objeto la formulación de planes, proyectos y programas y la ejecución de los mismos en obras y acciones concretas para alcanzar el desarrollo integral de los habitantes de Guatemala a nivel urbano y rural. También ofrecer a los guatemaltecos en situación de pobreza extrema, oportunidades reales y permanentes de desarrollo integral, capacitación y educación; facilitar a las poblaciones urbanas y rurales procesos formativos y de participación ciudadana; contribuir a la reestructuración del tejido social comunitario; realizar investigación social y antropológica permanente con una metodología participativa sobre la realidad económica, social y política de Guatemala; proporcionar acompañamiento técnico y especializado para la aplicación de los procesos de desarrollo urbano y rural; promocionar proyectos de coordinación interinstitucionales urbanos y rurales, tanto nacionales como regionales para asesorar y acompañar en el diseño, ejecución, evaluación de los proyectos o programas de desarrollo económico y social.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.



Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

### **Otros Aspectos Legales**

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículos 44, 45, 46 y 47 y demás artículos aplicables.

Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Decreto No. 02-2003 Ley de Organizaciones No Gubernamentales.

Nombramiento de Auditoría No.DAEE-0112-2011, de fecha 8 de marzo de 2011; emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales.

Convenios suscritos con las Entidades Gubernamentales para la ejecución de proyectos de infraestructura pública.

### **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA**

#### **Generales**

Practicar auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con el propósito de obtener información relacionada con la estructura de control interno, gestión administrativa y operativa.

#### **Específicos**

Verificar que las operaciones financieras, estén adecuadamente registradas en los libros contables.

Verificar la correcta utilización de las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas a la entidad auditada.

Evaluar los sistemas, procedimientos y las medidas de control interno en las distintas áreas auditadas.



Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y/o fraudes cometidos por los responsables de la entidad.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación y revisión de las operaciones, registros financieros y la documentación de respaldo presentada por los responsables de la entidad, abarcando el período de auditoría comprendido del 6 de octubre 2009 al 31 de diciembre de 2010; con énfasis en las cuentas de ingresos y egresos de la ejecución de convenios mediante la aplicación de pruebas selectivas de auditoría, verificándose los documentos legales que respaldan sus operaciones. La cantidad de expedientes de proyectos de infraestructura revisados fueron dos, los cuales se detallan más adelante.

La auditoría se practicó a la totalidad de los ingresos y egresos que ambos ascienden a CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.4,780,500.00).

##### **Ingresos**

La Asociación APROTSADEGUA, durante el período auditado obtuvo ingresos por CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.4,780,500.00). Estos ingresos fueron por concepto de desembolsos que el Consejo Departamental de Desarrollo Guatemala realizó a la Asociación derivado de las estimaciones del avance físico de los proyectos del año 2009 ya que durante el año 2010 no suscribió convenios nuevos.

Los ingresos fueron correctamente operados en caja fiscal y al mismo tiempo confirmados mediante pruebas sustantivas, asimismo se verificó que dichos ingresos estuvieran respaldados con las formas oficiales recibos de ingresos varios 63-A2. Al inicio de la auditoría existía un saldo reportado de UN MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,500.00). (Ver anexo 1)

##### **Egresos**

Los egresos de la Asociación APROTSADEGUA, fueron ejecutados por los pagos que se le realizó a la empresa con la cual realizaron contratos para la ejecución de



los tres proyectos administrados, siendo esta la Constructora C.P., S.A.. Dichos egresos ascienden a la cantidad de CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.4,780,500.00); mismos que fueron reportados adecuadamente en caja fiscal con su respectivas facturas de soporte del contratista. Las facturas fueron revisadas y se constató que cada una de ellas tiene adheridos los timbres profesionales de ingeniería, evidenciando el pago del uno por millar respectivo al Colegio Profesional de Ingeniería. (Ver anexo 1)

Los egresos de la entidad fueron por concepto de la ejecución de proyectos de infraestructura física, siendo los siguientes: Construcción Escuela Primaria a un costado de la iglesia en aldea El Jocotillo, Villa Canales; Construcción Escuela Primaria 1a. calle y 2a. avenida zona 2 aldea El Provenir, Villa Canales y Construcción Escuela Primaria Cantón El Edén aldea El Durazno, Villa Canales. De estos tres proyectos fueron dos los convenios revisados siendo el de la aldea El Jocotillo y el de la aldea El Provenir, convenios 87-2009 y 88-2009.

### **Caja Fiscal**

Se comprobó que al 31 de diciembre de 2010, los registros contables en la caja fiscal se encuentran operados, así mismo la rendición de cuentas se encontró al día. Al inicio de la auditoría había un saldo del periodo anterior de UN MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q1,500.00); mismo monto con el cual cerró el periodo auditado. (Ver anexo 3)

### **Bancos**

Al inicio de la auditoría se verificó la existencia de tres (3) cuentas monetarias correspondientes a cada uno de los proyectos, aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural, S.A.; y se pudo comprobar mediante los estados de cuenta bancarios al 31 de diciembre de 2010 y las conciliaciones bancarias que la suma total del saldo es de UN MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,500.00) que es lo que reporta el saldo de la caja fiscal. (Ver anexo 4). Es importante indicar que este remanente fue depositado en el Banco de Guatemala cuenta del Fondo Común mediante boletas No.23834; 23835 y 23837 todas con fecha 21 de enero de 2011.

### **Convenios**

La Asociación suscribió tres convenios con el Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala para la construcción de tres escuelas ubicadas en el Municipio de Villa Canales, Departamento de Guatemala. La revisión



comprendió dos (2) expedientes que se muestran en el anexo 5. Cabe mencionar que durante el período auditado no hubo ningún proyecto nuevo, por lo cual se revisaron expedientes de los proyectos que fueron suscritos mediante convenio y contrato anterior a la fecha de la auditoría, mismos que ya se encuentran terminados y amparados con las respectivas fianzas de Conservación de Obra y Saldo Deudores.

## **Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Guatemala (GUATECOMPRAS)**

Al verificar la utilización del sistema Guatecompras, se comprobó que la Asociación publicó los documentos de los tres eventos de acuerdo a la normativa vigente.

### **Depuración de formas oficiales**

A efecto de verificar la existencia de dichas formas se realizó conteo físico de las mismas comparándose con el reporte de envíos fiscales, estableciéndose que la Asociación APROTSADEGUA, tiene un adecuado y aceptable control de sus formas oficiales. El corte indica que para el período examinado había en existencia 19 formas 63-A2 y 0 formas 200-A-3. (Ver anexo 6)

### **Área Técnica**

Mediante oficio sin número de fecha 4 de mayo de 2011, dirigida al Director de Auditoría de Entidades Especiales, se solicitó un experto auditor del área de infraestructura para que realice la auditoría técnica, a los proyectos ejecutados por la Asociación, quien presentará resultados de su actuación por separado.

## **5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES**

### **Comentarios**

La Asociación Para el Progreso, Trabajo, Salud y Desarrollo Guatemalteco ONG -APROTSADEGUA ONG- muestra razonablemente las operaciones financieras, es decir de ingresos y egresos las cuales se pudieron comprobar al realizar pruebas sustantivas, así como todo lo relacionado con las cuentas bancarias y sus conciliaciones. Se determinó durante el proceso de auditoría que la documentación financiera revisada de la ONG, tales como facturas de soporte, recibos de ingresos 63-A2, vouchers de los cheques con los cuales se le canceló al constructor, copias de cheques, boletas de depósitos de los fondos recibidos del CODEDE Guatemala, así como documentos de los expedientes de los proyectos



de infraestructura pública entre otros, no estaba correctamente ordenada y archivada cronológicamente lo cual dificultó la acción fiscalizadora.

Al momento de realizar la revisión de los expedientes de proyectos de infraestructura seleccionados; Convenios No. 87-2009 y 88-2009 (proyectos Construcción Escuela Primaria 1a. calle y 2a. avenida zona 2 aldea El Porvenir, Villa Canales y Construcción Escuela Primaria a un Costado de la Iglesia en aldea El Jocotillo, Villa Canales respectivamente); no se encontró el Addendum a los contratos suscritos, no obstante se le consultó verbalmente al Vocal I de la Junta Directiva la existencia de los mismos, manifestando que no los habían realizado, presentando únicamente nota firmada por el CODEDE Guatemala autorizando la ampliación del tiempo para la culminación de las obras.

## **Conclusiones**

Se ha concluido que la Asociación APROTSADEGUA ONG manifiesta deficiencias de control interno y de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables. Las deficiencias encontradas de control interno fueron básicamente en la documentación archivada, la cual no estaba debidamente ordenada en forma lógica y cronológicamente tal y como lo dictan las Normas Generales de Control Interno Gubernamental. En cuanto al Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables la deficiencia detectada es relacionado a la falta de addendum de ampliación del tiempo contractual al momento de la revisión y análisis de los expedientes.



## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### Hallazgos Relacionados con el Control Interno

#### Área Financiera

#### Hallazgo No.1

#### Deficiencia en archivo de documentación financiera

##### Condición

Se determinó durante la revisión de las operaciones financieras de la ONG APROTSADEGUA, que dicha documentación no está correctamente archivada, debido a que se encontraron mezcladas todas las facturas de egresos como las formas oficiales 63-A2 de ingresos de los proyectos analizados, sin estar debidamente separadas para un mejor resguardo de la documentación y mayor eficiencia del control interno.

##### Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental dictan en el numeral 1.11 ARCHIVOS lo siguiente: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con bases en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información.

La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas.

Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales o electrónicos".

##### Causa

Inobservancia por parte de los responsables de la Asociación, de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, las cuales dictan la forma correcta de establecer un adecuado control interno.



**Efecto**

Dificultad para ejercer la fiscalización de manera adecuada que por mandato legal y constitucional le corresponde a la Contraloría General de Cuentas.

**Recomendación**

Que el Presidente de la Asociación, gire instrucciones a la persona responsable del control de la documentación de soporte financiera y de documentación de soporte de proyectos, la observancia detallada y análisis de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental respecto al correcto archivo de dicha documentación.

**Comentario de los Responsables**

El Presidente de la asociación mediante nota enviada a esta comisión de auditoría recibida el día 3 de mayo de 2011 manifiesta lo siguiente: "Al analizar los documentos que amparan los proyectos ejecutados por mi representada se establece que los documentos están debidamente ordenados en folders, asegurados con ganchos, guardados en archivos en perfectas condiciones lo cual garantiza el resguardo de dicha documentación y en todo caso nos permite un control apropiado, pues finalmente como usted lo menciona lo importante es la mayor eficiencia del control interno, situación que obviamente nos corresponde determinarlo a nosotros, habiéndose efectuado las consultas con la contadora de la Asociación y nos ha manifestado que no existe determinada ley o normas y procedimientos contables que establezcan una forma específica para archivar, siempre que la documentación cumpla con normas legales y administrativas."

**Comentario de Auditoría**

Esta Comisión de Auditoría después de haber analizado los argumentos y comentarios del presente hallazgo vertidos por el Presidente de la Asociación, concluye que no son suficientes para desvanecerlo, razón por la cual se confirma el mismo.

**Acciones Legales y Administrativas**

De conformidad con el artículo 39, numeral 18, del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, se solicitó sanción económica, para el Presidente, Vice-Presidente y Tesorero de Junta Directiva por valor de TRES MIL QUETZALES EXACTOS (Q.3,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a NUEVE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.9,000.00).



## **Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables**

### **Área Financiera**

#### **Hallazgo No.1**

##### **Falta de Addendum de Ampliación del tiempo contractual**

###### **Condición**

Al momento de realizar la revisión de los expedientes de proyectos de infraestructura: Construcción de Escuela Primaria a un Costado de la Iglesia en aldea El Jocotillo, Municipio de Villa Canales y Construcción de Escuela Primaria en aldea El Porvenir, Municipio de Villa Canales, se detectó que la Asociación APROTSADEGUA, no realizó el respectivo addendum de ampliación del plazo original del contrato, habiéndose encontrado nada más una nota emitida y firmada por la autoridad del CODEDE Guatemala autorizando dicha ampliación.

###### **Criterio**

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental describe en el numeral 2.6 DOCUMENTOS DE RESPALDO lo siguiente: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

###### **Causa**

La inobservancia por parte de los responsables de la entidad auditada sobre las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

###### **Efecto**

El incumplimiento de los procedimientos legales y administrativos para ampliar oportunamente el plazo contractual.

###### **Recomendación**

Que el Presidente de la Asociación gire instrucciones a la persona responsable de la administración de los proyectos de infraestructura pública suscritos entre el



CODEDE Guatemala y APROTSADEGUA ONG, la observancia de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, así como toda la legislación y normativa aplicable a la entidad para llevar un mejor control de los expedientes y de toda operación a realizar.

### **Comentario de los Responsables**

El Presidente de la Asociación APROTSADEGUA, mediante nota enviada a esta comisión de auditoría recibida el día 3 de mayo de 2011 indica lo siguiente: “En cuanto a la manifestación que falta un addendum, me permito adjuntar al presente memorial copia de ampliación de contrato mediante el cual convino con el constructor la ampliación de plazo para ejecutar los tres proyectos convenidos y revisados en la auditoría practicada, por lo que solicito con todo respeto se tenga por desvanecido este hallazgo”.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo debido a que las pruebas presentadas no son suficientes para el desvanecimiento del mismo, ya que no obstante presentaron copia de la ampliación, esta no fue legalizada por un notario, mientras que el contrato original APROTSADEGUA 03-2009 y el contrato de ampliación APROTSADEGUA 06-2009 sí lo están, además la fecha que tiene la ampliación presentada es 15 de febrero de 2010, cuatro días después de haber vencido el plazo, lo cual debió haber sido antes de la fecha de vencimiento.

### **Acciones Legales y Administrativas**

De conformidad con el artículo 39, numeral 18, del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, se solicitó sanción económica, para el Presidente, Vice-Presidente y Tesorero de Junta Directiva por valor de CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DOCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.12,000.00).



## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	HUGO SAUL LOPEZ ZAMORA	PRESIDENTE	06/10/2009	31/12/2010
2	ERNESTO VICENTE CHUC	VICEPRESIDENTE	06/10/2009	31/12/2010
3	EDUARDO LOPEZ GUERRA	TESORERO	06/10/2009	31/12/2010



## 8. COMISION DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
LIC. JUAN FERNANDO GOMEZ RIVERA  
Coordinador de Comisión

\_\_\_\_\_  
LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:



## ANEXOS



# Nombramiento



**CONTRALORÍA  
GENERAL DE CUENTAS**  
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES**

## NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

**DAEE-0112-2011**

Guatemala, 08 de marzo de 2011

**Auditor(es) Gubernamental(es):**  
LIC. JUAN FERNANDO GOMEZ RIVERA

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que se constituya en la ASOCIACION PARA EL PROGRESO, TRABAJO, SALUD Y DESARROLLO GUATEMALTECO - ONG- "APROTSADEGUA ONG", CON LA CUENTA No. A5-868, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Lic. Antonio Armando Pu Tzul  
Director de Auditoría de Entidades Especiales  
Contraloría General de Cuentas



Lic. Felipe Fernando Fernandez Chavarria  
SubContralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

**“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”**

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710  
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



## Información Complementaria del Área Financiera

**ASOCIACION PARA EL PROGRESO, TRABAJO, SALUD Y DESARROLLO  
GUATEMALTECO -ONG APROTSADEGUA-  
MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
PERIODO: DEL 06 DE OCTUBRE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

**ANEXO 1**

PERIODO AUDITADO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo al 05/10/2009			1.500,00
Del 06 de octubre 2009 al 31 de diciembre 2010	4.780.500,00	4.780.500,00	-
<b>Totales:</b>	<b>4.780.500,00</b>	<b>4.780.500,00</b>	<b>1.500,00</b>

**FUENTE:** Documentos de soporte proporcionados por la Asociación APROTSADEGUA.

**Comentario:**

El movimiento de ingresos y egresos del período revisado de la Asociación Para el Progreso, Trabajo, Salud y Desarrollo Guatemalteco -APROTSADEGUA- está determinada por los aportes provenientes únicamente del Consejo Departamental de Desarrollo Guatemala.

La información de los ingresos y egresos se obtuvo de las Cajas Fiscales, Recibos 63-A2 y facturas emitidas a la Asociación, los cuales se tuvieron a la vista durante el período auditado.



**ASOCIACION PARA EL PROGRESO, TRABAJO, SALUD Y DESARROLLO  
GUATEMALTECO -ONG APROTSADEGUA-  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
PERIODO: DEL 06 DE OCTUBRE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

**ANEXO 2**

DESCRIPCION	MONTO	PORCENTAJE
(+) Saldo anterior (06-10-2009)	1,500.00	0%
Consejo Departamental de Desarrollo Guatemala	4,780,500.00	100%
	<b>4,782,000.00</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Documentos de soporte proporcionados por la Asociación APROTSADEGUA

**Comentario:**

El financiamiento de las operaciones de la Asociación, por el período auditado del 06 de octubre 2009 al 31 de diciembre de 2010, provienen de los aportes recibidos únicamente del Consejo Departamental de Desarrollo Guatemala.

La información se determinó por medio de los recibos oficiales 63-A2 y Caja Fiscal de la entidad auditada.



**ASOCIACION PARA EL PROGRESO, TRABAJO, SALUD Y DESARROLLO  
GUATEMALTECO -ONG APROTSADEGUA-  
CONFIRMACION NUMERICA DEL SALDO DE CAJA  
PERIODO: DEL 06 DE OCTUBRE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

**ANEXO 3**

DESCRIPCION	TOTAL
<b>Saldo al 05/10/2009</b>	1,500,00
Ingresos del 06 de octubre 2009 al 31 de diciembre 2010	4,780,500,00
(-) Egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010	4,780,500,00
<b>Saldo confirmado de caja fiscal al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>1,500,00</b>
<b>Saldo confirmado de bancos al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>1,500,00</b>
<b>Diferencia</b>	<b>0.00</b>

FUENTE: Documentos de soporte proporcionados por la Asociación APROTSADEGUA.

**Comentario:**

Al efectuar la comparación del saldo de caja según auditoría con los saldos en cuentas de bancos, aplicando pruebas sustantivas, se determinó que las cifras se encuentran aceptables además el saldo al final del período es de mil quinientos quetzales exactos (Q1,500.00); mismos que fueron reintegrados en su oportunidad al fondo común lo cual muestra razonabilidad en el manejo y ejecución de fondos públicos.



**ASOCIACION PARA EL PROGRESO, TRABAJO, SALUD Y DESARROLLO  
GUATEMALTECO -ONG APROTSADEGUA-  
CUENTAS BANCARIAS POR PROYECTO  
PERIODO: DEL 06 DE OCTUBRE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

**ANEXO 4**

No.	CUENTA BANCARIA	PROYECTO	MONTO	No. De Convenio	BANCO	SALDO NETO
1	3-287-01544-8	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CANTON EL EDEN ALDEA EL DURAZNO, VILLA CANALES	Q 440,00	96-2009	BANRURAL	Q 440,00
2	3-287-01546-6	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA A UN COSTADO DE LA IGLESIA ALDEA EL JOCOTILLO VILLA CANALES	Q 560,00	88-2009	BANRURAL	Q 560,00
3	3-287-01545-2	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA 1A. CALLE Y 2A. AVENIDA Z 2 ALDEA EL PORVENIR VILLA CANALES	Q 500,00	87-2009	BANRURAL	Q 500,00
<b>TOTAL CUENTAS BANCARIAS AL 31-12-10</b>			<b>Q 1.500,00</b>			<b>Q 1.500,00</b>

FUENTE: Documentos de soporte proporcionados por la Asociación APROTSADEGUA

**Comentario:**

La Asociación APROTSADEGUA, durante el período auditado abrió tres cuentas bancarias para el manejo de los fondos públicos para cada uno de los convenios suscritos con el CODEDE Guatemala. Dichas cuentas como puede observarse en el cuadro anterior, fueron abiertas en BANRURAL y cada una de ellas tiene al finalizar el período un saldo que al sumarse aportan un total de mil quinientos quetzales exactos (Q1,500.00).



**ASOCIACION PARA EL PROGRESO, TRABAJO, SALUD Y DESARROLLO  
GUATEMALTECO -ONG APROTSADEGUA-  
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA  
PERIODO: DEL 06 DE OCTUBRE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

**ANEXO 5**

**PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

No.	No. de convenio	Fecha de Convenio	Entidad con la que se suscribió el convenio	Monto del Convenio	Nombre del Proyecto	Valor del Proyecto	Avance Físico %	Avance Financiero %	Revisado
1	87-2009	23/04/2009	CODEDE GUATEMALA	2,495,000.00	Construcción Escuela Primaria 1a. Calle y 2a. Avenida zona 2 Aldea El Porvenir Villa Canales	2,492,500.00	100%	100%	SI
2	88-2009	23/04/2009	CODEDE GUATEMALA	1,995,000.00	Construcción Escuela Primaria a Un Costado de la Iglesia, Aldea El Jocobillo, Villa Canales	1,992,200.00	100%	100%	SI
3	96-2009	06/05/2009	CODEDE GUATEMALA	1,495,000.00	Construcción Escuela Primaria Canton El Eden, Aldea El Durazno	1,492,800.00	100%	100%	NO
<b>TOTAL EN PROYECTOS</b>						<b>5,977,500.00</b>			

FUENTE: Documentos de respaldo proporcionados por APROTSADEGUA.

**Comentario:**

La entidad auditada, únicamente tiene asignados tres proyectos de infraestructura pública, esta información pudo ser del conocimiento por medio de la página Web de Guatecompras y confirmada con la documentación que posee la ONG. El monto total de los proyectos ascienden a Q5.9 millones.



**ASOCIACION PARA EL PROGRESO, TRABAJO, SALUD Y DESARROLLO  
GUATEMALTECO -ONG APROTSADEGUA-  
EXISTENCIA DE FORMAS OFICIALES  
PERIODO: DEL 06 DE OCTUBRE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

**ANEXO 6**

TIPO DE FORMULARIO	ENVIO FISCAL No.	FECHA	REPORTADO			REALIZADOS				EXISTENCIA				
			DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	PERIODO	FOLIOS LIBRO DE CAJA	DEL No.	AL No.	TOTAL	
63-A2	18680	25/05/2009	609401	609450	50						609401	609450	50	
						609401	609403	3	may/2009	664251	609404	609450	47	
						609404	609407	4	anulados					43
						609408	609409	2	oct/2009	664266	609410	609450	41	
						609410	609415	6	nov/2009	664270	609416	609450	35	
						609416	609422	7	ene/2010	664274	609423	609450	28	
						609423	609425	3	abr/2010	664280	609426	609450	25	
						609426	609426	1	jul/2010	664286	609427	609450	24	
						609427	609429	3	sep/2010	664290	609430	609450	21	
						609430	609431	2	oct/2010	664294	609432	609450	19	
200-A3	18680	25/05/2009	664251	664300	50						664264	664300	37	
						664264	664266	3	oct/2009		664267	664300	34	
						664267	664271	5	nov/2009		664272	664300	29	
						664272	664273	2	dic/2009		664274	664300	27	
						664274	664275	2	ene/2010		664276	664300	25	
						664276	664277	2	feb/2010		664278	664300	23	
						664278	664279	2	mar/2010		664280	664300	21	
						664280	664281	2	abr/2010		664282	664300	19	
						664282	664283	2	may/2010		664284	664300	17	
						664284	664285	2	jun/2010		664286	664300	15	
						664286	664287	2	jul/2010		664288	664300	13	
						664288	664289	2	ago/2010		664290	664300	11	
						664290	664291	2	sep/2010		664292	664300	9	
						664292	664295	4	oct/2010		664296	664300	5	
						664296	664298	3	nov/2010		664299	664300	2	
			664299	664300	2	dic/2010		0	0	0				

FUENTE: Documentos de soporte proporcionados por la Asociación APROTSADEGUA

**Comentario:**

Se realizó corte de formas oficiales y conteo físico de las mismas con lo que el cuadro anterior muestra la existencia de formas oficiales tanto 63-A2 como 200-A3 al final del período revisado, siendo este correcto de acuerdo a los envíos fiscales presentados.





Forma SR1

Página 1 de 2



Formulario SR1  
Anexo No. 8

DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

Nombre de la Entidad		ASOCIACION PARA EL PROGRESO, TRABAJO, SALUD Y DESARROLLO GUATEMALTECO - APROTSADEGUA-		Dirección de la Entidad Auditada		14 CALLE 6-12 ZONA1 OFICINA 207 EDIFICIO VALENZUELA	
No. De Cuentaduría		A5-888		Teléfonos de la Entidad Auditada		2220-1584 / 2220-2965	
Tipo de Auditoría		Gubernamental		Período Auditado		DEL 06 DE OCTUBRE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE 2010	
Nombramiento		DAEE-0112-2011		No. Carta a la Gerencia y Fecha			
Auditor Gubernamental		Lic. Juan Fernando Gómez Rivera		Supervisor		Lic. Henry Giovanni Santizo Santizo	
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones		
			Realizada	No Cumplida			
1	<p><b>CONTROL INTERNO</b></p> <p><b>HALLAZGO No.1</b></p> <p><b>Deficiencia en archivo de documentación financiera</b></p> <p>Condición: Se determinó durante la revisión de las operaciones financieras de la ONG APROTSADEGUA, que dicha documentación no está correctamente archivada, debido que se encontraron mezcladas todas las facturas de egresos como las formas oficiales 63-A2 de ingresos de los tres proyectos analizados, sin estar debidamente separadas para un mejor resguardo de la documentación y mayor eficiencia del control interno.</p> <p>Recomendación: Que el Presidente de la Asociación, gire instrucciones a la persona responsable del control de la documentación de soporte financiera y de documentación de soporte de proyectos, la observancia detallada y análisis de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental respecto al correcto archivo de dicha documentación.</p> <p><b>Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables</b></p> <p><b>HALLAZGO No.1</b></p> <p><b>Falta de addendum de ampliación del tiempo contractual</b></p> <p>Condición: Al momento de realizar la revisión de los expedientes de proyectos de infraestructura: Construcción de Escuela Primaria a un costado de la Iglesia Católica en aldea El Jocotillo Municipio de Villa Canales y Construcción de Escuela Primaria en aldea El Porvenir Municipio de Villa Canales, se detectó que la Asociación APROTSADEGUA, no realizó el respectivo addendum de ampliación del plazo original del contrato, habiéndose encontrado nada más una nota emitida y firmada por la autoridad del CODEDE Guatemala autorizando dicha ampliación.</p> <p>Recomendación:</p>	<p>Presidente y Representante Legal, Hugo Saúl López Zamora, Vicepresidente de Junta Directiva, Ernesto Vicente Chuc y Tesorero, Eduardo López Guerra</p>					

